



ORDEN EIE/583/2019, de 14 de mayo, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón, de 7 de mayo de 2019, por el que se declaran como inversiones de interés autonómico dos Proyectos para implantación de una nueva planta de producción y nuevas líneas productivas de elaboración de materia prima plástica secundaria a partir de envases ligeros recuperados procedentes de residuos sólidos urbanos y de plástico post consumo procedente de basura en masa, en los municipios de Escucha y Montalbán, en la provincia de Teruel, promovidos por las mercantiles “General de Polímeros, S.L.” y “Politer Reciclaje, S.L. (sociedad en constitución)”.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 7 de mayo de 2019 el Acuerdo por el que se declaran como inversiones de interés autonómico dos Proyectos para implantación de una nueva planta de producción y nuevas líneas productivas de elaboración de materia prima plástica secundaria a partir de envases ligeros recuperados procedentes de residuos sólidos urbanos y de plástico post consumo procedente de basura en masa, en los municipios de Escucha y Montalbán, en la provincia de Teruel, promovidos por las mercantiles “General de Polímeros, S.L.” y “Politer Reciclaje, S.L. (sociedad en constitución)”, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 14 de mayo de 2019.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO

ACUERDO DE 7 DE MAYO DE 2019, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARAN COMO INVERSIONES DE INTERÉS AUTONÓMICO DOS PROYECTOS PARA IMPLANTACIÓN DE UNA NUEVA PLANTA DE PRODUCCIÓN Y NUEVAS LÍNEAS PRODUCTIVAS DE ELABORACIÓN DE MATERIA PRIMA PLÁSTICA SECUNDARIA A PARTIR DE ENVASES LIGEROS RECUPERADOS PROCEDENTES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE PLÁSTICO POST CONSUMO PROCEDENTE DE BASURA EN MASA, EN LOS MUNICIPIOS DE ESCUCHA Y MONTALBÁN, EN LA PROVINCIA DE TERUEL, PROMOVIDOS POR LAS MERCANTILES “GENERAL DE POLÍMEROS, S.L.” Y “POLITER RECICLAJE, S.L. (SOCIEDAD EN CONSTITUCIÓN)”.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Dicha norma legal ha sido modificada recientemente por Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019), que incorpora una Disposición adicional primera, bajo el título “Inversiones en comarcas y municipios mineros de Aragón”, en la que se dispone que “Para acordar la declaración de inversión de interés autonómico regulada en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, el Gobierno de Aragón valorará la especial relevancia para el desarrollo económico y social y territorial en Aragón de aquellos proyectos de inversión que se desarrollen en las comarcas y municipios mineros aragoneses”.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-Ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

De conformidad con lo expresado, con fecha 11 de marzo de 2019 se presentaron en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón dos solicitudes para la declaración como inversiones de interés autonómico de dos proyectos distintos que tienen por objeto la implantación



de una nueva planta de producción en Montalbán y nuevas líneas productivas y de elaboración de materia prima plástica secundaria a partir de envases ligeros recuperados procedentes de residuos sólidos urbanos y de plástico post consumo procedente de basura en masa, en centros de producción ubicados en los municipios turolenses de Escucha y Montalbán, ambos pertenecientes a la Comarca de Cuencas Mineras.

Dichos proyectos, con el objeto y finalidad señalados, son los siguientes:

- Proyecto para la implantación de una nueva línea productiva en la planta ya existente en el municipio de Escucha (Teruel), promovido por la mercantil "General de Polímeros, S.L."
- Proyecto para la implantación de una nueva planta compuesta por dos líneas de producción que se instalará en el municipio de Montalbán (Teruel), promovido por la mercantil "Politer Reciclaje, S.L.", sociedad en constitución.

Habiéndose observado que ambas solicitudes guardan identidad sustancial e íntima conexión y siendo los mismos los órganos competentes para tramitar y resolver los procedimientos de declaración de inversión de interés autonómico, se procede, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la acumulación de los procedimientos que serán resueltos en un solo acto, mediante el presente Acuerdo.

Como se ha expuesto, las empresas promotoras de los dos proyectos son "General de Polímeros, S.L." y "Politer Reciclaje, S.L.", sociedad en constitución, que pertenecen al mismo grupo empresarial.

La mercantil "General de Polímeros, S.L." es una empresa constituida en 2011, cuyo accionariado está participado mayoritariamente por la sociedad "Polymer Loop, S.L." (anteriormente, "Manor Inversiones y Medio Ambiente, S.L."), que surge al amparo de la experiencia que atesora la empresa "Tecnología y Reciclaje de Materiales, S.L. (TYRMA)", sita en Galicia, en el reciclaje de plástico film post industrial procedente del sector agrícola y post industrial, así como en la elaboración de materia prima plástica a partir de envases ligeros recuperados (Residuos sólidos urbanos RSU), con objeto de llevar a cabo un plan de expansión tanto geográfico como de su accionariado.

Con objeto de dar respuesta a la escasez de residuos plásticos agrícola y post industrial en el mercado, así como a la inexistencia de recicladores para el plástico film post consumo que, sin embargo, era un residuo muy abundante, se creó la empresa "General de Polímeros, S.L.", cuya razón era replicar una nueva línea de procesado de plástico film post consumo, que convertiría un residuo plástico sin valor en un producto con valor de mercado, cuyo destino principal era la industria de fabricación de tuberías de riego y film para bolsas de basura o plástico para la agricultura. Así, la empresa presenta una constante evolución creciente hasta alcanzar en el año 2019 una previsión de producción de 10.849,85 toneladas y una facturación de venta de granza de 6.813.706 euros.

Conforme se indica en la página web corporativa de la mercantil, GENEPOL distribuye a nivel nacional e internacional granza de LDPE reciclado. Con sede en A Coruña y centro de operaciones en Escucha (Teruel) produce 500t/mes de granza de polietileno de baja densidad (LDPE) reciclado.

Actualmente Genepol dispone de un único Centro de Producción nacional conformado por cuatro naves en el polígono industrial de Escucha; si bien, se pretende su ampliación a raíz del proyecto que se presenta, así como la adquisición de nuevos equipos (maquinaria e instalaciones), que permitirá a la sociedad fabricar de forma autónoma, en relación al resto de líneas en funcionamiento, el producto único que la empresa fabrica, granza de polietileno reciclada de baja densidad.

A su vez, la mercantil "Politer Reciclaje, S.L." es una empresa en proceso de constitución por parte de la sociedad "Polymer Loop, S.L.", cuyo objeto social será la recuperación y reciclado de residuos y materias primas secundarias. Tendrá su domicilio social en A Coruña, si bien su localización de producción será en el polígono de las Cuencas Mineras de la localidad de Montalbán en Teruel.

Tanto la creación de esta empresa como la instalación y puesta en marcha de la señalada planta en Montalbán, atiende a un plan de expansión de la actividad del reciclado y tratamiento del plástico film post consumo del grupo empresarial al que pertenece, amparado por los buenos resultados presentados por Genepol, que ha pasado de gestionar y recuperar 7.183 toneladas en el año 2014 a 13.284 toneladas en el año 2017. La nueva empresa supone, en consecuencia, un refuerzo de la red de fábricas participadas: Tyrma en Touro (Galicia) y Genepol en Escucha (Teruel).

Como señalan las empresas solicitantes en sus Memorias Explicativas, estos proyectos se corresponden con una política de expansión del grupo empresarial en el territorio aragonés, con el objetivo común de impulsar el elemento innovador de reciclado del plástico film post



consumo procedente de la basura en masa (bolsa negra) y de promover la expansión del modelo de economía circular impulsado por la Unión Europea.

Según se indica por los solicitantes, los proyectos presentados por "General de Polímeros, S.L." y "Politer Reciclaje, S.L." se alinean perfectamente con las directrices y objetivos fijados por la Unión Europea, permitiendo incluso a la economía de la zona anticiparse a los objetivos europeos, dado que la Comisión Europea establece como prioritario para los Estados miembros que, para el año 2030, todos los envases sean reciclables, requiriendo que aborden con urgencia las inversiones en innovación y ampliación de las capacidades de reciclado de plástico en Europa.

Este es el objetivo esencial de los proyectos de inversión presentados, cuyos aspectos más relevantes, expuestos en sus Memorias Explicativas, pueden resumirse en las siguientes:

1. Proyecto para la implantación de una nueva línea productiva en la planta ya existente en el municipio de Escucha (Teruel), promovido por la mercantil "General de Polímeros, S.L.":

- El objetivo del proyecto es duplicar la capacidad productiva de la instalación de Escucha y mejorar la productividad y aprovechamiento del plástico con un aumento del rendimiento a un 55%-60%, gracias a la adquisición de maquinaria de mayor tamaño y prestaciones. Las previsiones para el año 2020 son alcanzar una producción de 19.621,97 toneladas y una facturación de venta de granza de 11.785.485 €.

- Se pretende conseguir un mejor aprovechamiento de la nueva línea al permitir, adicionalmente a la utilización como materia prima el film post consumo de bolsa amarilla, también el procesado del residuo plástico procedente de bolsa negra, cuya utilización es una innovación tecnológica a escala industrial en el proceso, que llevará a cabo la sociedad gracias a la inversión planteada.

- El presupuesto total de inversión estimado por la empresa para la ejecución del proyecto es de 3.429.084 euros.

- La creación de empleo prevista es de aproximadamente 15 nuevos puestos de trabajo indefinido, a tiempo completo, durante los ejercicios 2020 y 2021, que serán adicionales al mantenimiento de los 42 ya existentes en la planta de Escucha. Todo ello sin perjuicio de la posible generación de empleos indirectos en sectores del transporte, mantenimiento, hostelería, limpieza o restauración.

- Fundamentalmente se pretende que tales incorporaciones sean de jóvenes menores de 30 años, lo cual supone un revulsivo importante para el municipio y la comarca en la que se ubica el proyecto, con una población envejecida y marcada por la migración de su población activa ante la escasa oferta laboral de la zona.

- El proyecto permitirá incrementar la cuota de mercado internacional en mercados diferentes a los actuales, tales como Bélgica, Alemania o China. Concretamente, el 100% de la producción obtenida de la nueva línea se destinará al mercado de exportación, principalmente al mercado asiático.

2. Proyecto para la implantación de una nueva planta compuesta por dos líneas de producción que se instalará en el municipio de Montalbán (Teruel), promovido por la mercantil "Politer Reciclaje, S.L.", sociedad en constitución:

- El objetivo del proyecto es establecer en Montalbán una nueva planta de reciclado de plásticos que se estima comience a producir en mayo de 2021, teniendo una previsión de producción para el primer año de 7.950 toneladas, equivalente a una facturación de 3.776.250 euros.

- En la ejecución del proyecto la nueva empresa que se constituye se beneficiará de la experiencia de los años trabajados en Genepol para mejorar el rendimiento de la instalación y la calidad del producto final.

- El presupuesto total de inversión estimado por la empresa para la ejecución del proyecto es de 6.328.168 euros.

- La creación de empleo prevista por la empresa es de 35 nuevos puestos de trabajo indefinido a tiempo completo durante el ejercicio 2019, sin perjuicio de la posible generación de empleos indirectos en otros sectores. Según la planificación detallada de la propuesta, serán trabajadores cualificados correspondientes a las categorías de especialista, encargado y oficial de primera, sin perjuicio de la realización de sistemas de formación continua que favorezcan la promoción interna hacia puestos de más responsabilidad y remuneración.

- Además, dado que el objetivo prioritario de la empresa es favorecer su cobertura con jóvenes menores de 30 años, se contribuirá no sólo a facilitar el acceso al mercado de trabajo a un colectivo con elevadas tasas de desempleo, sino también a rejuvenecer una población envejecida.

- El aprovechamiento de las economías de escala consecuencia de esta nueva instalación permitirán a la sociedad introducirse en los nuevos mercados internacionales con un mejor precio de venta, derivado de esa mayor competitividad en costes.



3. Como objetivos comunes de ambos proyectos, se señalan los siguientes:

- Ofrecer al mercado una mayor capacidad de reciclaje de film post consumo procedente de envase doméstico (bolsa amarilla) y basura en masa (bolsa negra). Este último será una innovación tecnológica mundial a escala industrial, que desarrollará conjuntamente ambas empresas.
- Incrementar la cuota de mercado y facturación internacional para atender exclusivamente nuevos mercados internacionales debido a la alta demanda de países asiáticos.
- Objetivo vertido - cero al lograr la reutilización de una parte del rechazo generado en el proceso productivo (30%) para la fabricación de un subproducto, material aglomerado, cuyas aplicaciones actuales son combustible en la industria cementera, modificación de asfaltos, o tableros, postes y perfiles de madera plástica.
- Reutilización del lodo orgánico generado (10%) para su empleo como fertilizante agrícola.
- Reducción de los consumos actuales de electricidad y agua.
- Luchar contra la despoblación de la zona de cuencas mineras, agudizada por la crisis del sector de la minería y por el cese de la actividad de las centrales térmicas, promoviendo y fomentando actividades económicas alternativas a la minería.
- Incrementar la oferta laboral de la zona y ofrecer una salida laboral a favor a los jóvenes menores de 30 años, un colectivo con dificultades de entrada en el mercado dada su inexperiencia.
- Incorporar sistemas de formación interna permanentes para sus trabajadores, lo cual mejorará su cualificación, así como su promoción interna hacia puestos de más responsabilidad y remuneración.
- Mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo mediante la automatización de labores que se realizan manualmente en el sector.

En definitiva, nos hallamos con dos proyectos que constituyen una apuesta importante para Aragón, ya que favorecerán el crecimiento de la renta y el empleo, mediante el desarrollo e impulso de una inversión localizada en nuestro territorio y la generación de puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo económico y social de los municipios de Escucha y Montalbán, ambos ubicados en la Comarca de Cuencas mineras.

No podemos olvidar que en el momento actual, en el que la normativa ambiental europea y los compromisos internacionales sobre la lucha contra el cambio climático y la transición energética pueden afectar con especial intensidad a las comarcas y municipios mineros aragoneses, los proyectos empresariales alternativos que se planteen desarrollar en estas zonas cobran una especial relevancia por su importante papel para atenuar el impacto negativo que dichas normas tienen en los territorios mineros aragoneses.

La Comunidad Autónoma de Aragón no puede ser ajena a esta grave situación y debe adoptar las medidas necesarias que favorezcan cualquier actuación económica y empresarial en estos territorios de Aragón, desde la responsabilidad que impone la lucha contra la despoblación y la promoción de unas condiciones de vida lo más homogéneas posibles en todo el territorio aragonés.

Así lo reconoce expresamente el recientemente aprobado Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón que, además de modificar el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, incorpora una Disposición adicional primera, en la que se recoge la manifestación expresa para que Gobierno de Aragón valore la especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón de aquellos proyectos de inversión que se desarrollen en las comarcas y municipios mineros aragoneses.

Como se indica en la exposición de motivos del citado Decreto-Ley, la finalidad de la norma en su conjunto y, en consecuencia, de la mencionada disposición adicional, es favorecer la canalización de inversiones productivas en el actual contexto global y, muy especialmente, en lo que afecta a las comarcas mineras, donde un decidido impulso a actividades económicas alternativas a la minería resulta hoy absolutamente imprescindible.

Y en este sentido, debe reconocerse la especial incidencia que los dos proyectos presentados por las sociedades vinculadas "General de Polímeros, S.L." y "Politer Reciclaje, S.L." tienen para el impulso del tejido productivo y socioeconómico de Aragón y en especial, para las comarcas y municipios mineros aragoneses. Por ello, resulta preciso valorar de forma particularmente positiva, las solicitudes formuladas para que estos dos proyectos sean declarados como inversiones de interés autonómico de Aragón.

Al margen de ello, hay que resaltar la contribución de estos dos proyectos a la potenciación de la economía circular y al cumplimiento de los objetivos de Estrategia de Economía Circular impulsada desde la Unión Europea.



La Comisión Europea publicó el pasado 4 de marzo de 2019 un informe exhaustivo sobre la aplicación del Plan de Acción para la Economía Circular adoptado en diciembre de 2015. Según las conclusiones del informe, la aplicación del Plan de Acción para la Economía Circular ha acelerado la transición hacia una economía circular en Europa, lo que, a su vez, ha contribuido a que la UE vuelva a crear empleo y nuevas oportunidades de negocio, dando lugar a la aparición de nuevos modelos empresariales y fomentado nuevos mercados, dentro y fuera de la UE.

En este sentido, como señalan las empresas solicitantes, es relevante el objetivo señalado por la UE de elevar en los próximos años el porcentaje de recuperación total de envases plásticos en todos los países miembros de un 22% actual al 60%, para lo cual se exige una mayor implicación de los gobiernos en el fomento y desarrollo de una fuerte industria de reciclaje del plástico post consumo. Concretamente, la Estrategia de la Comisión Europea publicada el 16 de enero de 2018 señala la necesidad de una nueva economía del plástico en Europa basada en un sector del plástico inteligente, innovador y sostenible, en el que el diseño y la producción respeten las necesidades de reutilización, reparación y reciclado.

Por todo ello, deben valorarse muy positivamente que los proyectos cuya declaración de inversión de interés autonómico se solicita, además de ofrecer una importante alternativa económica a la Comarca de Cuencas Mineras, se inserten en el nuevo modelo de economía circular que, en actualidad, es una tendencia mundial irreversible, tal como ha señalado la Comisión Europea.

Así se ha considerado por la Dirección General de Economía que, tras analizar los dos proyectos presentados, ha emitido sendos informes de carácter favorable a su declaración como inversión de interés autonómico, indicando que cada uno de los proyectos “por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma pueden derivarse, por su localización, la inversión a realizar, la generación de empleo, además de por su contribución a mejorar la productividad del proceso, así como por la disminución de la incidencia de la actividad sobre el medioambiente, merece su consideración para ser elevado al Gobierno de Aragón para su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón y el Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos”.

Asimismo, según se indica, cada una de las actuaciones propuestas “se considera merecedora de especial consideración y apoyo, por su interés público y por contribuir al desarrollo económico y social, siendo además una acción complementaria de la actividad pública que se dirige a fomentar el citado desarrollo en la Comunidad Autónoma”.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo indicado en la Disposición adicional primera del Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón el impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, así como el crecimiento del sector industrial mediante el fomento de las inversiones, la introducción de nuevas tecnologías y la apertura de nuevos mercados, se considera que los dos proyectos de inversión, basados en el modelo de economía circular impulsado por la UE, promovidos por las mercantiles “General de Polímeros, S.L.” y “Politer Reciclaje, S.L.”, reúnen los requisitos para su declaración como inversiones de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Y ello, por las consecuencias positivas que tanto para los municipios de Escucha y Montalbán, como para las comarcas mineras de Aragón y para la Comunidad Autónoma aragonesa pueden derivarse de la ejecución del proyecto, tanto por su localización como por el volumen de la inversión y la generación de empleo, y sobre todo, por su importante contribución a mitigar el impacto socioeconómico adverso de las zonas mineras de Aragón, derivado de la crisis de la minería del carbón destinado a uso energético por el cierre de la Central Térmica de Andorra-Teruel.

Todo ello, sin desconocer la incidencia positiva de los dos proyectos en el impulso de la economía circular en Aragón que, como se indica por la Comisión europea, requiere de inversión en innovación y de medidas de apoyo para adaptar la base industrial europea y acelerar la transición a una economía circular.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo de los dos proyectos tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con



las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible. En este sentido, resulta especialmente relevante para la ejecución de los proyectos el cumplimiento de la legislación ambiental y la obtención de las autorizaciones preceptivas previstas en la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-Ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. En el presente caso, es competente para el impulso de los procedimientos correspondientes el Departamento que lo sea por razón de la materia, en el presente caso, el Departamento de Economía, Industria y Empleo (artículo 7.2).

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 7 de mayo de 2019, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Declarar como inversiones de interés autonómico a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, los siguientes proyectos enmarcados en el nuevo modelo de economía circular:

1. Proyecto para la implantación de una nueva línea productiva de elaboración de materia prima plástica secundaria a partir de envases ligeros recuperados procedentes de residuos sólidos urbanos y de plástico post consumo procedente de basura en masa, en la planta situada en la localidad de Escucha (Teruel), promovido por la mercantil “General de Polímeros, S.L”.

2. Proyecto para la instalación y puesta en marcha de una planta compuesta de dos líneas de elaboración de materia prima plástica secundaria a partir de envases ligeros recuperados procedentes de residuos sólidos urbanos - RSU (bolsa amarilla) y de plástico post consumo procedente de basura en masa (bolsa negra), en la planta que se instalará en la localidad de Montalbán (Teruel), promovido por la mercantil “Politer Reciclaje, S.L.” (sociedad en constitución).

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.